



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio	AUMENTO O CAMBIO DE GIRO DE UNA UNIDAD ECONÓMICA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Homoclave	SDEyT/DLF/04/2025
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de aumento de giro sin venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas
Modalidad del trámite o servicio	Ordinario
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando el titular de la licencia de funcionamiento, por así convenir sus intereses, requiera aumentar o cambiar el giro de su licencia de funcionamiento por el aumento de productos y servicios acordes con la actividad base de la licencia
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C.P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial con el formato http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratis
Área (s) de pago	N/A

Página 1 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<i>Forma de determinar el monto</i>	N/A
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	N/A
<i>Plazo máximo de resolución</i>	72 horas
<i>Vigencia</i>	Un año calendario
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	N/A
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	N/A
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.

Página 2 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: 5 días hábiles. Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> Realizar Solicitud de Aumento de giro <i>Paso 2</i> Cumplir con los requisitos establecidos <i>Paso 3</i> Recibir por medio del correo electrónico la licencia con la autorización respectiva.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	<i>Formato de "Modificación al Padrón"</i> http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf	2	
2.	<i>Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.</i>		1
3.	<i>Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i>		1
4.	<i>Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.</i>		1
5.	<i>Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica giros ordinarios No SARE:</i> a) <i>Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad;</i> b) <i>En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o,</i> c) <i>Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.</i>		1
6.	<i>Cédula de cumplimiento de en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica.</i>	1	1
7.	<i>Fotografías de la unidad económica (interior y exterior).</i>	2	
8.	<i>Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficio de ocupación. (Giros ordinarios)</i>		1

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Página 3 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

- La solicitud de aumento será acorde o afín con el giro original autorizado
- La licencia en cuestión, deberá estar vigente año calendario.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Debe reunir el ciudadano todos los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio

De los requisitos	Artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 6083. Del 15 de junio de 2022.
Del costo	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
QUEJAS	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

Página 4 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.